

**ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA DGPEM UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE UNA AUDITORIA EXTERNA SOBRE EL INVENTARIO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CUYA PUESTA EN SERVICIO HAYA SIDO ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015**

Expediente INF/DE/0027/14

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Eduardo García Matilla

D. Josep Maria Guinart Solà

D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

**Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 23 de abril de 2015

El objeto del presente Acuerdo es dar cumplimiento al mandato recogido en los artículos 31.1 y 32 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, por el que la CNMC deberá remitir a la DGPEM una propuesta de resolución que establezca los criterios que deberán seguirse para remitir el inventario de las instalaciones de distribución eléctrico con la información auditada necesaria para el cálculo de la retribución del ejercicio 2016.

Sobre la base de todo lo anterior, esta Sala, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 31.1 y 32 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, **ACUERDA**

**Único.-** Proponer a la Dirección General de Política Energética y Minas que dicte la Resolución cuya propuesta se acompaña como anexo al presente Acuerdo, por la que se requiera a todas aquellas empresas que cuenten con instalaciones de distribución de energía eléctrica, el inventario a 31 de diciembre de 2014, de la totalidad de las redes de distribución tanto de alta como de baja tensión bajo su gestión. Este inventario deberá recoger para cada instalación sus características técnicas, económicas y administrativas necesarias para el cálculo de la retribución de la empresa distribuidora. Todo

ello se deberá realizar por medio de una auditoría externa, que deberá efectuar las comprobaciones y atenerse a los criterios que se indican en el Anexo I de la Propuesta de Resolución. Asimismo se deberá remitir copia del informe de dicha auditoría a la Dirección General, así como a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de mayo el presente año.

## ANEXO

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA DGPEM POR LA QUE SE ESTABLECE UNA AUDITORIA EXTERNA SOBRE EL INVENTARIO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CUYA PUESTA EN SERVICIO HAYA SIDO ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015**

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 14.8, establece que:

*“8. Las metodologías de retribución de las actividades de transporte y distribución se establecerán reglamentariamente atendiendo a los costes necesarios para construir, operar y mantener las instalaciones de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema eléctrico según lo dispuesto en el artículo 1.1.*

*Los regímenes económicos de las actividades de transporte y distribución tomarán como base los siguientes principios:*

- a) El devengo y el cobro de la retribución generado por instalaciones de transporte y distribución puestas en servicio el año  $n$  se iniciará desde el 1 de enero del año  $n+2$ .*
- b) La retribución en concepto de inversión se hará para aquellos activos en servicio no amortizados tomando como base para su retribución financiera el valor neto de los mismos.*
- c) Al efecto de permitir una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo, la tasa de retribución financiera del activo con derecho a retribución a cargo del sistema eléctrico de las empresas de transporte y distribución estará referenciado al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario incrementado con un diferencial adecuado.*

*..//..*

*La metodología de retribución de la actividad de distribución deberá incluir la formulación para remunerar aquellas otras funciones reguladas efectuadas por las empresas distribuidoras, así como los incentivos que correspondan, que podrán tener signo positivo o negativo, para la mejora de la calidad del suministro, la reducción de las pérdidas, la lucha contra el fraude, la innovación tecnológica y otros objetivos.”*

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, tiene por objeto establecer la metodología para determinar la cuantía a retribuir a las empresas que desarrollan la actividad de distribución de energía eléctrica con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, incentivando la mejora de la calidad de suministro y la reducción de las pérdidas

en las redes de distribución con criterios homogéneos en todo el Estado y al mínimo coste para el sistema.

Por todo ello y a los efectos de determinar la retribución de la actividad de distribución de los años venideros, la Dirección General de Política Energética y Minas necesita disponer del inventario a 31 de diciembre de 2014, de:

- a) La totalidad de las redes de distribución de alta tensión bajo su gestión. Este inventario deberá recoger para cada instalación sus características técnicas, económicas y administrativas necesarias para el cálculo de la retribución de la empresa distribuidora.
- b) La totalidad de las redes de distribución de baja tensión bajo su gestión. Este inventario, de carácter voluntario, deberá recoger para cada instalación sus características técnicas, económicas y administrativas necesarias para el cálculo de la retribución de la empresa distribuidora.

En virtud de todo lo anterior, **RESUELVO:**

Requerir a todas aquellas empresas que cuenten con instalaciones de distribución de energía eléctrica, el inventario a 31 de diciembre de 2014, de la totalidad de las redes de distribución tanto de alta como de baja tensión bajo su gestión. Este inventario deberá recoger para cada instalación sus características técnicas, económicas y administrativas necesarias para el cálculo de la retribución de la empresa distribuidora. Todo ello se deberá realizar por medio de una auditoría externa, que deberá efectuar las comprobaciones y atenerse a los criterios que se indican en los Anexos I y II de la Propuesta de Resolución. Asimismo se deberá remitir copia del informe de dicha auditoría a la Dirección General, así como a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de junio el presente año.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

1. La información a auditar se corresponde con el inventario de instalaciones de distribución a fecha 31 de diciembre del año 2014. Este inventario actualizado deberá contener todos los parámetros necesarios para el cálculo de la retribución individualizada de cada una de las instalaciones que se encuentren en servicio.

El inventario deberá contener, al menos, todas las instalaciones de alta tensión.

2. La información relativa a unidades físicas deberá corresponder con la información relativa a la inversión material. En este sentido, dentro de la inversión material asociada a las subestaciones no se incluirá ningún importe relacionado con inversiones en despachos de maniobra y telecontrol. Las inversiones en fibra óptica asociadas a nuevas líneas se incluirán dentro de la inversión material de dichas líneas.
3. En caso de que la información incluya inversiones en despachos de maniobra y telecontrol, se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Este detalle incluirá, al menos, los siguientes conceptos: equipos y sistemas de captación de medidas, sistemas de comunicación y aplicaciones informáticas directamente asociadas a la maniobra y el telecontrol de instalaciones. En caso de que se incluyan otros conceptos bajo el epígrafe de despachos de maniobra y telecontrol, la empresa distribuidora deberá incluir una nota en la que justifique su inclusión. Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de información descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.
4. La información se facilitará en unidades físicas y en euros.
5. La Auditoría deberá incluir obligatoriamente la información tal como se indica en los Cuestionarios anexos donde se recogerán todas las instalaciones de distribución con unidades físicas que conformen el inventario a 31 de diciembre de 2014. La fecha de puesta en servicio será coincidente con la que figura, en su caso, en el acta de puesta en servicio de la instalación.
6. La capacidad a declarar en el caso de líneas aéreas deberá ser coincidente con la que figura en el acta de puesta en servicio o, en su defecto, en la Resolución de autorización administrativa o en la Resolución de aprobación del proyecto de ejecución. En todo caso, la capacidad debe corresponderse con la capacidad de invierno, para una temperatura ambiente de 10 °C.

7. Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros.
8. Se incluirá una declaración expresa de subvenciones ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales nacionales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total de dicha instalación, indicando su procedencia. Se confeccionará un cuadro resumen de las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales. En su caso, se indicará si la subvención proviene de Organismos de la Unión Europea.
9. Los criterios de partida que deberán ser aplicados en la verificación del inventario de instalaciones en la auditoría externa son:

En relación con la entrada en explotación de las instalaciones, exclusivamente a efectos retributivos:

- La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.
- La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.
- La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.
- Únicamente se acreditarán como posiciones aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor.

En relación con las tensiones de funcionamiento:

- La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de distribución con capacidad para distribución con tensión superior a la actualmente en explotación).
- La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.
- La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.

10. En relación con las inversiones declaradas, tanto hayan sido financiadas por la propia empresa o por terceros:
  - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben proceder de sus registros técnicos y económicos.
  - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser revisados al objeto de garantizar su correcta inclusión, en función de su naturaleza, en los correspondientes epígrafes.
  - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser contrastados con la documentación soporte justificativa correspondiente.

- Las instalaciones declaradas que no cumplan los criterios de revisión descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.
11. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes podrán, tal y como establece el artículo 32 del Real Decreto 1048/2013, realizar un procedimiento de auditoría diferenciado. De acogerse a dicha posibilidad, deberán presentar la información de los cuadros resumen obviando la de los formularios en los que figuran las instalaciones de forma individualizada.
  12. Las empresas distribuidoras de electricidad que durante el año anterior percibieran por el ejercicio de su actividad una retribución inferior a dos millones de euros no están obligadas a aportar un informe de auditoría externa, siendo sustituido el mismo por la consiguiente declaración responsable y la aportación de los cuadros resumen, en formato electrónico editable.
  13. Las empresas distribuidoras de electricidad deberán presentar toda la información solicitada en los apartados anteriores, en el formato que se indique, efectuando para ello el procedimiento habilitado al efecto ante la sede electrónica de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

## **INVENTARIO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN**

**Instrucciones para remitir la información a la CNMC**



## FORMULARIOS DE INSTALACIONES

### Primer fichero: Líneas de distribución Alta Tensión

#### INVENTARIO\_R1-XXX\_1.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	8	Cadena	Sí	I20431HG
ORIGEN	Origen de la línea.	50	Cadena	No	AT32478E380
DESTINO	Destino de la línea.	50	Cadena	No	AT32478E381
CODIGO_TIPO_LIN EA	Código de tipo de instalación. Tabla 3	6	Cadena	No	TI-006
CODIGO_PROVINC IA_1	Provincia por la que discurre la línea. En caso de que discurra por varias provincias, este campo irá destinado a recoger la provincia de origen. La codificación de municipios y provincias será la utilizada por el Instituto Nacional de Estadística ( <a href="http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls">http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls</a> )	2	Enter o	No	8
CODIGO_PROVINC IA_2	En caso de que discurra por varias provincias, este campo irá destinado a recoger la provincia de origen. La codificación de municipios y provincias será la utilizada por el Instituto Nacional de Estadística ( <a href="http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls">http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls</a> )	2	Enter o	No	8
PARTICIPACION	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	126	Deci mal	No	35,25
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
NUMERO_CIRCUIT OS	Nº de circuitos de la línea	2	Enter o	No	3
NUMERO_CONDU CTORES	Nº Conductores por circuito	2	Enter o	No	1
NIVEL_TENSION	Nivel de tensión en kV	126	Deci mal	No	20
LONGITUD	Longitud Total de la línea en Km.	126	Deci mal	No	3,2
INTENSIDAD MAXIMA	Amperios	126	Deci mal	No	140
SECCION	Mm2	126	Deci mal	No	31,1

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CAPACIDAD	MVA totales de la línea.	14	Entero	No	
PROPIEDAD	0: pertenece a terceros; 1: pertenece a la compañía	1	Entero	No	1

## Segundo fichero: Líneas de distribución Baja tensión

### INVENTARIO\_R1-XXX\_2.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	8	Cadena	Sí	I20431HG
ORIGEN	Origen de la línea.	50	Cadena	No	AT32478E380
DESTINO	Destino de la línea.	50	Cadena	No	AT32478E381
CODIGO_TIPO_LINEA	Código de tipo de instalación. Tabla 3	6	Cadena	No	TI-005
CODIGO_PROVINCIA_1	Provincia por la que discurre la línea. En caso de que discorra por varias provincias, este campo irá destinado a recoger la provincia de origen. La codificación de municipios y provincias será la utilizada por el Instituto Nacional de Estadística ( <a href="http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls">http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls</a> )	2	Entero	No	8
CODIGO_PROVINCIA_2	Provincia por la que discurre la línea. En caso de que discorra por varias provincias, este campo irá destinado a recoger la provincia de origen. La codificación de municipios y provincias será la utilizada por el Instituto Nacional de Estadística ( <a href="http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls">http://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmun14/14codmun.xls</a> )	2	Entero	No	8
PARTICIPACION	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	126	Decimal	No	35,25
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
NUMERO_CIRCUITOS		2	Entero	No	3
NUMERO_CONDU		2	Entero	No	1

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CTORES			o		
NIVEL_TENSION	Nivel de tensión en kV	126	Decimal	No	20
LONGITUD	Longitud Total de la línea en Km.	126	Decimal	No	3,2
INTENSIDAD MAXIMA	Amperios	126	Decimal	No	140
SECCION		126	Decimal	No	31,1
CAPACIDAD	kVA totales de la línea.	14	Decimal	No	35,25
PROPIEDAD	0: pertenece a terceros; 1: pertenece a la compañía	1	Entero	No	1

### Tercero fichero: Subestaciones

#### INVENTARIO\_R1-XXX\_3.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	8	Cadena	Sí	I21131D0
DENOMINACION	Nombre de la subestación.	100	Cadena	No	MR3499rew
CODIGO_PROVINCIA	Provincia	2	Entero	No	22
PARTICIPACION	% de la inversión financiada. Valor entre 0 y 100.	126	Decimal	No	35,40
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
POSICIONES	Número de posiciones totales de la subestación. Debe ser mayor que cero.	3	Entero	No	3

### Cuarto fichero: Posiciones equipadas con interruptor en subestaciones

#### INVENTARIO\_R1-XXX\_4.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena		sf3244retrete32
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	12	Cadena	Sí	I28A2A1Z
DENOMINACION	Nombre de la subestación.	100	Cadena	No	MR3499rew
CODIGO_TIPO_POSICION	Código de Tipo de Instalación. Tabla 3.	3	Entero	No	TI-088
CODIGO_PROVINCIA	Provincia	2	Entero	No	6
NIVEL_TENSION	Nivel de tensión en kV	126	Decimal	No	130
PARTICIPACION	% de la inversión financiada. Valor entre 0 y 100.	126	Decimal	No	35,22
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy

### Quinto Fichero: Máquinas

#### ***INVENTARIO\_R1-XXX\_5.txt***

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO <sup>1</sup>	DESCRIPCIÓN	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	GF14654654
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	12	Cadena	Sí	I27121J0
DENOMINACION	Descripción de Subestación.	100	Cadena	No	MR3499rew
CODIGO_TIPO_MAQUINA	Código del tipo de instalación. Tabla 3	6	Entero	No	TI-165
CODIGO_PROVINCIA	Provincia	2	Entero	No	22
TENSION_PRIMARIO	Tensión en kV	126	Decimal	No	132
TENSION_SECUNDARIO	Tensión en kV	126	Decimal	No	66
PARTICIPACION	% de la inversión financiada. Valor entre 0 y 100.	126	Decimal	No	35,25
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
CAPACIDAD	En MVA	126	Decimal	No	70

<sup>1</sup> Se declararán en este fichero los reguladores de tensión, los trafos de reserva y los trafos móviles.

### Sexto: Despachos

#### INVENTARIO\_R1-XXX\_6.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	Despacho_01
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	12	Cadena	Sí	I2300000
DENOMINACION	Descripción de la instalación.	100	Cadena	No	ST CANALEJA OBRA
ANIO_PS	Año de puesta en servicio de la instalación	4	Entero	Sí	yyyy
VALOR DE LA INVERSION	En euros	126	Decimal	No	125.000

### Séptimo fichero: Elementos de mejora de la fiabilidad

#### INVENTARIO\_R1-XXX\_7.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	dfspoeirewr
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	8	Cadena	Sí	I2620111
ELEMENTO_ACT	Identificador del elemento sobre el que actúa el elemento de fiabilidad, atendiendo al último dígito del CINI (subestación, centro o	22	Cadena	No	sf3244retrete32

	tramo).				
CODIGO_TIPO_INST	Código de Tipo de Instalación. Tabla 3.	6	Entero	No	TI-183
CODIGO_PROVINCIA	Provincia	2	Entero	No	33
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy

## Octavo fichero: Centros de transformación

### INVENTARIO\_R1-XXX\_8.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	Jtruit4379 54785
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 2	8	Cadena	Sí	I22352WI
DENOMINACION	Nombre del Centro de Transformación	100	Cadena	No	
CODIGO_TIPO_CT(*)	Código de Tipo de Instalación. Tabla 3.	3	Entero	No	TI-xxx
CODIGO_PROVINCIA	Provincia	2	Entero	No	
PARTICIPACION	% de la inversión financiada. Valor entre 0 y 100.	126	Decimal	No	
FECHA_APS	Fecha de Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	dd/mm/yy yy

(\*) Si la potencia del centro de transformación de la tabla tipologías no coincide con las indicadas, se seleccionará la inmediatamente superior. Para Centros de transformación con dos máquinas de diferente potencia, la potencia a seleccionar será la semisuma de las potencias de las dos máquinas. De no coincidir con las potencias indicadas en la Tipología, se elegirá el Tipo de maquina con la potencia inmediatamente superior. En caso de centros de transformación con tres o más máquinas se clasificará como TI-000 (Instalación no asimilable).

Los centros de reparto, los centros de medida y los centros de seccionamiento se declararán como TI-000 (instalación no asimilable), asignándoles su CINI correspondiente. Si dichos centros dispusieran de más de 4 posiciones, la diferencia entre el número total de posiciones de ese centro y las 4 posiciones consideradas, deberán ser declaradas en el nodo "posiciones equipadas con interruptor en subestaciones". Todas las posiciones deben constar de interruptor.

## **TABLAS DE CÓDIGOS**

---

### **TABLA 1. EMPRESAS**

---

El código de distribuidora deberá ser coincidente con el recogido en el campo:  
“*NºRegistro*” del registro oficial de distribuidores del MINETUR:

<https://oficinavirtual.mityc.es/eee/indiceCalidad/distribuidores.aspx>

**TABLA 2. CINI**

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN			
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción		
I	2	Distribución	0	Líneas	2	110kV<=U<220kV	1	tensada sobre postes, un circuito	1	Simplex	<b>Solo U &lt; 1 kV</b> A S<= 16 mm <sup>2</sup> B 16 mm <sup>2</sup> < S<= 25 mm <sup>2</sup> C 25 mm <sup>2</sup> < S<= 50 mm <sup>2</sup> D 50 mm <sup>2</sup> < S<= 95 mm <sup>2</sup> E 95 mm <sup>2</sup> < S<= 150 mm <sup>2</sup> F 150 mm <sup>2</sup> < S<= 240 mm <sup>2</sup> G 240 mm <sup>2</sup> < S<= 400 mm <sup>2</sup> H S>= 400 mm <sup>2</sup>  <b>Solo U ≥ 1 kV</b> I S<= 32,4 mm <sup>2</sup> J 32,4 mm <sup>2</sup> < S<= 56,2 mm <sup>2</sup>				A	U ≤ 0,23 kV
					3	36kV<=U<110kV	2	tensada sobre postes, doble circuito	2	Dúplex					B	U = 0,4 kV
					4	1kV<=U<36kV	3	tensada sobre postes, más de dos circuitos	3	Tríplex					C	U = 1 kV
					5	U<1 kV	4	apoyada sobre fachada, un circuito							D	U = 3 kV
							5	apoyada sobre fachada, doble circuito							E	U = 5 kV
							6	apoyada sobre fachada, más de dos circuitos							F	U = 5,5 kV
							7	subterránea, un circuito							G	U = 6 kV
							8	subterránea, doble circuito							H	U = 6,6 kV
							9	subterránea, más de dos circuitos							I	U = 10 kV
															J	U = 11 kV
															K	U = 12 kV
															L	U = 13,2 kV
															M	U = 15 kV
						N	U = 16 kV									



PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN							
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción						
											K 56,2 mm <sup>2</sup> < S<= 78,6 mm <sup>2</sup> L 78,6 mm <sup>2</sup> < S<= 95,1 mm <sup>2</sup> M 95,1 mm <sup>2</sup> < S<= 116,7 mm <sup>2</sup> N 116,7 mm <sup>2</sup> < S<= 152,7 mm <sup>2</sup> O 152,7 mm <sup>2</sup> < S<= 181,6 mm <sup>2</sup> P 181,6 mm <sup>2</sup> < S<= 242 mm <sup>2</sup> Q 242 mm <sup>2</sup> < S<= 290 mm <sup>2</sup> R 290 mm <sup>2</sup> < S<= 400 mm <sup>2</sup> S 400 mm <sup>2</sup> < S<= 500 mm <sup>2</sup> T S > 500 mm <sup>2</sup>	O U = 20 kV P U = 22 kV Q U = 24 kV R U = 25 kV S U = 30 kV T U = 33 kV U U = 45 kV V U = 50 kV W U = 55 kV X U = 66 kV Y U = 110 kV Z U = 130 kV 1 U = 132 kV 2 U = 150 kV 3 U = 400 kV 4 Otros								
I	2	Distribución	1	Subestaciones de transformación en servicio de distribución	0	U>=400 kV	1	220kV<=U<400 kV	2	110kV<=U<220kV	3	36kV<=U<110kV	1	Convencional	A	S<5 MVA	B	5<=S<10 MVA	0	Posición no utilizada

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
					2	110kV<=U<220kV	4	1kV<=U<36kV	3	Móvil	C	10<=S<15 MVA		
					3	36kV<=U<110kV		<p>Quando existan varios secundarios en distintos niveles de tensión, se codificará atendiendo al de mayor tensión de distribución. El detalle de transformadores quedará registrado en la tabla correspondiente.</p>		<p>En la subestación, siempre sexta posición será la suma de las potencias de todas las maquinas declaradas en la subestación.</p>	D	15<=S<20 MVA		
					4	1kV<=U<36kV					E	20<=S<25 MVA		
											F	25<=S<30 MVA		
											G	30<=S<40 MVA		
											H	40<=S<60 MVA		
											I	60<=S<80 MVA		
											J	80<=S<100 MVA		
											K	100<=S<120 MVA		
											L	120<=S<150 MVA		
											N	150<=S<200 MVA		
											O	200<=S<250 MVA		
											P	250<=S<300 MVA		
											Q	300<=S<350 MVA		
											R	350<=S<400 MVA		
											S	S >400 MVA		
											Z	Reparto o reflexión		
I	2	Distribución	2	Centros de transformación de distribución	3	36kV<=U<110kV	5	U < 1 Kv	1	Intemperie	C	U = 1 kV	A	0 kVA
					4	1kV<=U<36kV			2	Caseta	D	U = 3 kV	B	15 kVA
									3	Local	E	U = 5 kV	C	25 kVA
									4	Subterráneo	F	U = 5,5 kV	D	50 kVA

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
									9	Móvil	G	U = 6 kV	E	100 kVA
											H	U = 6,6 kV	F	160 kVA
											I	U = 10 kV	G	250 kVA
											J	U = 11 kV	H	400 kVA
											K	U = 12 kV	I	630 kVA
											L	U = 13,2 kV	J	1000 kVA
											M	U = 15 kV	K	1250 kVA
											N	U = 16 kV	L	2x15 kVA
											O	U = 20 kV	M	2x25 kVA
											P	U = 22 kV	N	2x50 kVA
											Q	U = 24 kV	O	2x100 kVA
											R	U = 25 kV	P	2x160 kVA
											S	U = 30 kV	Q	2x250 kVA
											T	U = 33 kV	R	2x400 kVA
											U	U = 45 kV	S	2x630 kVA
											V	U = 50 kV	T	2x1000 kVA
											W	U = 55 kV	U	2x1250 kVA
											X	U = 66 kV	V	Otros no reparto o reflexión
											Y	U = 110 kV	Z	Centro de reparto o reflexión
											Z	U = 130 kV		
											1	U = 132 kV		

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
I	2	Distribución	3	Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución	0	No identificables	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada
					1	Centralizado								
					2	Actuadores								
					3	Elementos físicos de transmisión de control								
					4	Elementos no físicos de transmisión de control								
					5	Elementos necesarios para el control de la calidad de onda	1	Equipo en campo concentrador de datos y/o modem.	1	Equipo medidor de un sistema trifásico de tensión	1	En posición de subestación	1	Clase A según UNE-EN 61000-4-30
							2	Equipo analizador fijo con modem incorporado.	2	Equipo medidor de un sistema trifásico de tensión e intensidad.	2	En centros de transformación	2	Clase S según UNE-EN 61000-4-30
							3	Equipo analizador fijo sin modem incorporado.	3	Equipo medidor de dos sistemas trifásicos de tensión	3	En acometida de cliente	3	Clase B según UNE-EN 61000-4-30

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
							4	Equipo analizador móvil con modem incorporado.	4	Equipo medidor de dos sistemas trifásicos de tensión e intensidad.	4	En acometida de generador	4	Otros (especificar características en nota)
							5	Equipo analizador móvil sin modem incorporado.	5	Equipo medidor de tres o más sistemas trifásicos de tensión o intensidad.	5	Almacén		
							6	Otros	6	Otros	6	Otros		
I	2	Distribución	4	Equipos de compensación de reactiva	2	110kV<=U<220kV	0	Posición no utilizada	0	Condensadores	A	Q<1 MVar	1	En subestación
					3	36kV<=U<110kV			1	Reactancias	B	1<=Q<5 MVar	2	En centro de transformación
					4	1kV<=U<36kV					C	5<=Q<10 MVar	3	En tramo de línea
					5	U < 1 kV					D	10<=Q<20 MVar		
											E	20<=Q<30 MVar		
											F	30<=Q<40 MVar		
											G	40<=Q<50 MVar		
											H	Q>=50 MVar		
I	2	Distribución	5	Reguladores de tensión	2	110kV<=U<220kV	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	1	En subestación
					3	36kV<=U<110kV							2	En centro de transformación
					4	1kV<=U<36kV							3	En tramo de línea

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN	SEGUNDA POSICIÓN	TERCERA POSICIÓN	CUARTA POSICIÓN	QUINTA POSICIÓN	SEXTA POSICIÓN	SEPTIMA POSICIÓN
	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción
I	2 Distribución	6 Equipos de fiabilidad	2 110kV<=U<220kV 3 36kV<=U<110kV 4 1kV<=U<36kV 5 U < 1 kV	0 Posición no utilizada	1 seccionador 2 reconectador 3 teleseñalizador 4 fusible 5 seccionalizador 6 Interruptor 7 Interruptor-seccionador	1 Manual 2 Telemandado	1 En subestación 2 En centro de transformación 3 En tramo de línea
I	2 Distribución	7 Transformadores y máquinas de potencia en subestaciones y centros de transformación	0 U>=400 kV 1 220kV<=U<400 kV 2 110kV<=U<220kV 3 36kV<=U<110kV 4 1kV<=U<36kV	2 110kV<=U<220kV 3 36kV<=U<110kV 4 1kV<=U<36kV 5 U < 1 Kv	1 en subestación 2 en centro de transformación	A S<1 MVA B 1<=S<5 MVA C 5<=S<10 MVA D 10<=S<15 MVA E 15<=S<20 MVA F 20<=S<25 MVA G 25<=S<30 MVA H 30<=S<40 MVA I 40<=S<60 MVA J 60<=S<80 MVA K 80<=S<100 MVA L 100<=S<120 MVA	0 Trafo 1 Trafo de reserva 2 Trafo móvil  En el caso de trafo móvil se ubicara en la subestación donde se encuentre instalado a fecha de declaración

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN			
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción		
											M	120<=S<150 MVA				
											N	S>=150 MVA				
I	2	Distribución	8	Parques de distribución y posiciones equipadas	0	U>=400 kV	1	Parque	1	Convencional	A	Simple barra	C	U = 1 kV		
					1	220kV<=U<400 kV			2	Blindada		B		Simple barra partida	D	U = 3 kV
					2	110kV<=U<220kV			3	Hibrida		C		Doble barra	E	U = 5 kV
					3	36kV<=U<110kV					D	Doble barra partida	F	U = 5,5 kV		
					4	1kV<=U<36kV					E	Tipo H	G	U = 6 kV		
											Z	Otras	H	U = 6,6 kV		
													I	U = 10 kV		
													J	U = 11 kV		
													K	U = 12 kV		
													L	U = 13,2 kV		
													M	U = 15 kV		
													N	U = 16 kV		
													O	U = 20 kV		
													P	U = 22 kV		
													Q	U = 24 kV		
													R	U = 25 kV		
					A	U >= 110 kV	2	Posición con interruptor		PARQUE - POSICION	1	Salida	S	U = 30 kV		
					B	110 kV > U ≥ 66 kV	3	Posición sin interruptor	A	Interior - Blindada	2	Transformación	T	U = 33 kV		

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
					<b>C</b>	36 kV > U ≥ 1 kV			<b>B</b>	Intemperie - Blindada	<b>3</b>	Acoplamiento	<b>U</b>	U = 45 kV
									<b>C</b>	Interior - Convencional	<b>4</b>	Medida	<b>V</b>	U = 50 kV
									<b>D</b>	Intemperie - Convencional	<b>5</b>	Reserva	<b>W</b>	U = 55 kV
									<b>E</b>	Interior - Híbrida			<b>X</b>	U = 66 kV
									<b>F</b>	Intemperie - Híbrida			<b>Y</b>	U = 110 kV
									<b>G</b>	Móvil - Blindada			<b>Z</b>	U = 130 kV
													<b>1</b>	U = 132 kV
													<b>2</b>	U = 150 kV
													<b>3</b>	U = 400 kV
													<b>4</b>	Otros
<b>I</b>	<b>2</b>	Distribución	<b>9</b>	Otras instalaciones técnicas de distribución	<b>0</b>	Posición no utilizada	<b>0</b>	Posición no utilizada	<b>1</b>	Edificios	<b>0</b>	Posición no utilizada	<b>0</b>	Posición no utilizada
									<b>2</b>	Sistemas de comunicaciones				
									<b>3</b>	Sistemas técnicos de gestión				
									<b>4</b>	Otros				
									<b>5</b>	Posición no utilizada				
									<b>6</b>	Transformadores y otros equipos en almacén				



PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
I	3	Gestión Comercial	1	Aparatos de medida para servicio de clientes	0	Posición no utilizada	1	Propiedad empresa distribuidora	7	Telegestión	0	"Smart Metering"	1	"Smart Grids"
							2	Propiedad Cliente	8	Equipos de Medida				
									9	Vehículo Eléctrico				
									0	Sistemas Inteligentes				
									1	No teledido ni telegestionado	A	Monofásico electromecánico simple tarifa 1.0	0	Posición no utilizada
									2	Teledido pero no telegestionado	B	Resto Monofásicos electromecánicos simple tarifa		
									3	Teledido y telegestionado	C	Trifásico o doble monofásico electromecánico simple tarifa		
											D	Monofásico electromecánico doble tarifa		
											E	Trifásico o doble monofásico electromecánico doble tarifa		
											F	Trifásico o doble monofásico electromecánico triple tarifa		
											G	Reactiva Monofásico		

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN																						
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción																					
I	4	Instalaciones de Generación conectadas a	2	Régimen ordinario	2	110kV<=U<220kV	1	Hidráulica	0	Carbón	H	Reactiva Trifásico o doble monofásico	0	Posición no utilizada																					
					3	36kV<=U<110kV		2			Térmica	1			Fuel	I	Maxímetro Monofásico	J	Maxímetro Trifásico	K	Tipo 1 según RD 1110/2007	L	Tipo 2 según RD 1110/2007	M	Tipo 3 en BT según RD 1110/2007	N	Tipo 3 en AT según RD 1110/2007	O	Tipo 4. según RD 1110/2007	P	Tipo 5. electrónico monofásico según RD 1110/2007	Q	Tipo 5. electrónico trifásico según RD 110/2007	R	Contactador

PREFIJO	PRIMERA POSICIÓN	SEGUNDA POSICIÓN	TERCERA POSICIÓN	CUARTA POSICIÓN	QUINTA POSICIÓN	SEXTA POSICIÓN	SEPTIMA POSICIÓN
	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción	Cod Descripción
	distribución		4 1kV<=U<36kV 5 U < 1 kV		2 Gas 3 Embalse 4 Fluyente 5 Bombeo 6 Ciclo combinado 7 Diésel 8 Residuos 9 Cogeneración	C 300<=S<450 MVA D 450<=S<600 MVA E 600<=S<800 MVA F 800<=S<1000 MVA G 1000<=S<1200 MVA H 1200<=S<1500 MVA I 1500<=S<1800 MVA J S>=1800 MVA	
		3 Régimen especial	2 110kV<=U<220kV 3 36kV<=U<110kV 4 1kV<=U<36kV 5 U < 1 kV	1 Hidráulica 2 Cogeneración 3 Biomasa 4 Residuos 5 Solar fotovoltaica 6 Termoeléctrica 7 Eólica terrestre 8 Eólica marina 9 Otros	0 Posición no utilizada	A S<= 1 MVA B 1<S<=2 MVA C 2<S<=5 MVA D 5<S<=10 MVA E 10<S<=15 MVA F 15<=S<20 MVA G 20<=S<25 MVA H 25<=S<30 MVA I 30<=S<40 MVA J S>=40 MVA	

**TABLA TP- 3. TIPOS DE INSTALACIONES**

Código Inventario	Tipología	Recorrido	Numero de circuitos	Número de conductores
TI-001	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Aereo	Simple	Simplex
TI-002	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Aereo	Simple	Duplex
TI-003	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Aereo	Doble	Simplex
TI-004	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Aereo	Doble	Duplex
TI-005	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Aereo	Simple	Simplex
TI-006	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Aereo	Simple	Duplex
TI-007	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Aereo	Doble	Simplex
TI-008	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Aereo	Doble	Duplex
TI-009	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 kV	Aereo	Simple	Simplex
TI-010	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 kV	Aereo	Doble	Simplex
TI-011	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 kV	Aereo	Doble	Duplex
TI-012	LBT U < 1 kV	Aereo	Simple sobre postes	Simplex
TI-013	LBT U < 1 kV	Aereo	Simple sobre fachada	Simplex
TI-014	LBT U < 1 kV	Aereo	Doble sobre postes	Simplex
TI-015	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Subterráneo	Simple	Simplex
TI-016	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 kV	Subterráneo	Doble	Simplex
TI-017	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Subterráneo	Simple	Simplex
TI-018	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Subterráneo	Doble	Simplex
TI-019	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 kV	Subterráneo	Simple	Simplex
TI-020	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 kV	Subterráneo	Doble	Simplex
TI-021	LBT U < 1 kV	Subterráneo	Simple	Simplex
TI-022	LBT U < 1 kV	Subterráneo	Doble	Simplex
TI-10A	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 k	Aéreo	Triple circuito	Simplex
TI-07A	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Aéreo	Triple circuito	Simplex
TI-03A	LAT 132 kV $\geq$ U > 66 k	Aéreo	Triple circuito	Simplex
TI-19A	LMT 36 kV $\geq$ U $\geq$ 1 k	Subterráneo	Triple circuito	Simplex
TI-17A	LAT 66 kV $\geq$ U > 36 kV	Subterráneo	Triple circuito	Simplex

Codigo inventario	Tipología	Potencia [kVA]
TI-00C	Caseta	0
TI-022	Caseta	15
TI-023	Caseta	25
TI-024	Caseta	50

<b>Codigo inventario</b>	<b>Tipologia</b>	<b>Potencia [kVA]</b>
TI-025	Caseta	100
TI-026	Caseta	160
TI-027	Caseta	250
TI-028	Caseta	400
TI-029	Caseta	630
TI-030	Caseta	1000
TI-031	Caseta	1250
TI-032	Caseta	2x15
TI-033	Caseta	2x25
TI-034	Caseta	2x50
TI-035	Caseta	2x100
TI-036	Caseta	2x160
TI-037	Caseta	2x250
TI-038	Caseta	2x400
TI-039	Caseta	2x630
TI-040	Caseta	2x1000
TI-041	Caseta	2x1250
TI-00L	Local	0
TI-042	Local	15
TI-043	Local	25
TI-044	Local	50
TI-045	Local	100
TI-046	Local	160
TI-047	Local	250
TI-048	Local	400
TI-049	Local	630
TI-050	Local	1000
TI-051	Local	1250
TI-052	Local	2x15
TI-053	Local	2x25
TI-054	Local	2x50
TI-055	Local	2x100
TI-056	Local	2x160
TI-057	Local	2x250
TI-058	Local	2x400
TI-059	Local	2x630
TI-060	Local	2x1000

<b>Codigo inventario</b>	<b>Tipologia</b>	<b>Potencia [kVA]</b>
TI-061	Local	2x1250
TI-001	Intemperie	0
TI-062	Intemperie	15
TI-063	Intemperie	25
TI-064	Intemperie	50
TI-065	Intemperie	100
TI-066	Intemperie	160
TI-067	Intemperie	250
TI-00S	Subterráneo	0
TI-068	Subterráneo	15
TI-069	Subterráneo	25
TI-070	Subterráneo	50
TI-071	Subterráneo	100
TI-072	Subterráneo	160
TI-073	Subterráneo	250
TI-074	Subterráneo	400
TI-075	Subterráneo	630
TI-076	Subterráneo	1000
TI-077	Subterráneo	1250
TI-078	Subterráneo	2x15
TI-079	Subterráneo	2x25
TI-080	Subterráneo	2x50
TI-081	Subterráneo	2x100
TI-082	Subterráneo	2x160
TI-083	Subterráneo	2x250
TI-084	Subterráneo	2x400
TI-085	Subterráneo	2x630
TI-086	Subterráneo	2x1000
TI-087	Subterráneo	2x1250

<b>Codigo inventario</b>	<b>Tipo de posición</b>	<b>Nivel de tensión</b>	<b>Tipo de parque</b>
TI-088	Blindada	132 -110 kV	Interior
TI-089	Blindada	132 -110 kV	Intemperie
TI-090	Blindada	132 -110 kV	Móvil
TI-091	Convencional	132 -110 kV	Interior

TI-092	Convencional	132 -110 kV	Intemperie
TI-093	Hibrida	132 -110 kV	Interior
TI-094	Hibrida	132 -110 kV	Intemperie
TI-095	Blindada	110 kV> U ≥ 36 kV	Interior
TI-096	Blindada	110 kV> U ≥ 36 kV	Intemperie
TI-097	Blindada	110 kV> U ≥ 36 kV	Móvil
TI-98	Convencional	110 kV> U ≥ 36 kV	Interior
TI-099	Convencional	110 kV> U ≥ 36 kV	Intemperie
TI-100	Hibrida	110 kV> U ≥ 66 kV	Interior
TI-101	Hibrida	110 kV> U ≥ 66 kV	Intemperie
TI-102	Blindada	36 kV> U ≥ 1 kV	Interior
TI-103	Blindada	36 kV> U ≥ 1 kV	Intemperie
TI-104	Blindada	36 kV> U ≥ 1 kV	Móvil
TI-105	Convencional	36 kV> U ≥ 1 kV	Interior
TI-106	Convencional	36 kV> U ≥ 1 kV	Intemperie
TI-107	Hibrida	36 kV> U ≥ 1 kV	Interior
TI-108	Hibrida	36 kV> U ≥ 1 kV	Intemperie

<b>Codigo inventario</b>	<b>Elementos</b>	<b>Tensión primario</b>	<b>Tensión secundario</b>
TI-157	Trafos	400 kV	220 kV > U ≥ 110 kV
TI-158	Trafos	400 kV	110 kV > U ≥ 36 kV
TI-159	Trafos	220 kV	220 kV > U ≥ 110 kV
TI-160	Trafos	220 kV	110 kV > U ≥ 36 kV
TI-161	Trafos	220 kV	36 kV > U ≥ 1 kV
TI-162	Trafos	132-110 kV	110 kV > U ≥ 36 kV
TI-163	Trafos	132-110 kV	36 kV > U ≥ 1 kV
TI-164	Trafos	66-36 kV	36 kV > U ≥ 1 kV
TI-165	Trafos	36 kV > U ≥ 1 kV	U < 1 kV
TI-166	Reactancia	132-110 kV	
TI-167	Reactancia	66-36 kV	
TI-168	Reactancia	36 kV > U ≥ 1 kV	
TI-169	Condensador	132-110 kV	
TI-170	Condensador	66-36 kV	
TI-171	Condensador	36 kV > U ≥ 1 kV	

<b>Código Inventario</b>	<b>Elemento</b>
TI-174	Seccionador
TI-177	Reconectador
TI-179	Teleseñalizador
TI-181	Fusible
TI-182	Seccionalizador
TI-183	Interruptor
TI-187	Interruptor-seccionador